

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PLAN PROPIO 2025

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria de 2 de febrero de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria del Programa de financiación de proyectos de investigación Universidad Complutense de Madrid – Plan propio 2026., de acuerdo con el informe elaborado por la comisión evaluadora.

DISPONGO

Primero: Publicar en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/pr10-26>) la propuesta de resolución provisional de la convocatoria, con la concesión de los importes que figuran en el Anexo I.

Segundo: Comunicar individualmente a los interesados el contenido de esta resolución mediante correo electrónico.

Tercero: Los beneficiarios disponen de un plazo de 5 días hábiles (hasta el 7 de mayo de 2026) para formular las alegaciones que estimen convenientes, o expresar su aceptación, mediante el formulario normalizado establecido. Se entenderá otorgada la aceptación del interesado en ausencia de respuesta en dicho plazo.

Cuarto: La fecha de inicio de todos los proyectos será el 1 de enero de 2026.

Quinto: Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión necesitará la autorización previa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y deberá solicitarse con una antelación mínima de dos meses sobre la fecha de finalización del proyecto,

Código Seguro De Verificación	6954-5739-374EP7659-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	29/04/2026 13:34:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6954-5739-374EP7659-4842		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

excepto en el caso de incorporaciones de nuevos investigadores que deberán solicitarse durante los seis primeros meses de ejecución del proyecto. No será necesaria la autorización previa por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia cuando la modificación de las partidas del presupuesto no supere el 20%.

Madrid, 29 de abril de 2026. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, Lucía de Juan Ferré.

Facultad de Medicina. Edificio Entrepabellones 7 y 8. Calle del Doctor Severo Ochoa, 7, 2ª planta. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

Código Seguro De Verificación	6954-5739-374EP7659-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	29/04/2026 13:34:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6954-5739-374EP7659-4842		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

